PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 10 de junio de 2.014

NOTA PR. UOC Nº 225/2014

Señor
Abog. Santiago Jure, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. en referencia al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2014 Plurianual "Adquisición de Seguro de Vehículos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, con ID N° 267.549.

Que en consideración a la nota DNCP Nº 16633/20144, en la cual refiere el plazo para la vinculación contractual entre esta Institución y la empresa adjudicada, esta Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, expresa que, el Contrato con proveedor fue suscripto antes de haber transcurrido dicho plazo para la interposición de protestas, como lo dispone el Artículo 34, del Decreto Nº 7434/11, en consideración a la urgencia de contar con dicho servicio, y la empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. presentaba la oferta más conveniente para la convocante. Así mismo, cabe mencionar que aparte de utilizar la póliza de seguro como contrato también se firmó un Contrato entre las partes.

Atentamente,

Graciela Pérez de Zunini
Directora de la UOC
Presidencia de la República